#### PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Zaragoza, en la Administración del Bo-LETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse re mitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Ca-8anal.



#### PRECIO DE SUSCRICION.

#### TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de nserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bo-LETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Septiembre 1889.)

## SECCIÓN PRIMERA.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Exemo. Sr.: Vista la consulta hecha á este Midisterio por esa Intervención general acerca de la
conveniencia de que se dicten algunas reglas que
regularicen los pagos por devoluciones de ingresos
de un presupuesto en ejercicio, y aquellos que se
refieran á ejercicios cerrados;

El Rey (Q. D. G), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el parecer de las Direcciones generales del Tesoro; de las suprimidas de Impuestos y Contribuciones, y de la de Propiedades y Derechos del Estado, y conformándose con lo propuesto por la Subsecretaría de este Ministerio, se ha servido disponer:

Que los Delegados de Hacienda, conforme con lo dispuesto en el art. 10 de la ley del procedimiento para las reclamaciones económico administrativas de 24 de Junio de 1885 y en el 28 del reglamento de la misma fecha, dictado para la ejecución de la expresada ley, declaren el derecho á las devoluciones de ingresos indebidos correspondientes al presupuesto que se halle en ejercicio, ó de presupuestos cerrados; pero que no tenga lugar el pago de que se trate, una vez que se haya hecho firme el fallo que se dicte, hasta tanto que dichos Delegados obtengan autorización de la Dirección general del Tesoro público para ordenarlo; entendiéndose que esta autorización no implica la aprobación del fallo de primera instancia, que es de la exclusiva responsabilidad del Delegado, sino que se limita á autorizar la salida material de fondos, ó sea la ordenación del pago.

2.º Que una vez que los Delegados de Hacienda hayan declarado el derecho que pueda asistir á los interesados y héchose firme su fallo, remitan los expedientes originales de referencia, dentro de los ocho días siguientes al en que esto tenga lugar, á la Intervención general de la Administración del Estado, para su examen y revisión.

Y 3.º Que dicha oficina general, en armonia con lo dispuesto en el art. 35 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley de 24 de Junio de 1885, examine, en término de treinta días, los expedientes que à los fines de la regla anterior se le remitan; devolviéndolos à las provincias de su procedencia, si con vista de los mismos no tuviere nada que observar, y en otro caso exija ó proponga á este Ministerio la responsabilidad que corresponda con arreglo á las leyes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1889. -González.-Sr. Interventor general de la Ad-

mistración del Estado.

(Gaceta 23 Septiembre 1889)

## SECCIÓN SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CORREOS.

Debiendo celebrarse pública licitación para conducir el correo entre la estación férrea de Azaila y la oficina del ramo de Caspe, bajo las condiciones del pliego que á continuación se inserta, el día 5 de Octubre próximo, á la una de la tarde, los que deseen tomar parte en dicho acto podrán hacerlo presentando sus proposiciones en el día y hora citados en la Secretaria de este Gobierno y en la del Ayuntamiento de Caspe.

Zaragoza 24 de Septiembre de 1889.-El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

«Dirección general de Correos y Telégrafos.-Por virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar la conducción del correo entre la estación férrea de Azaila y la oficina del ramo de Caspe se verificará por el orden y detalle siguientes, y bajo las condiciones del

pliego que à continuación se inserta:

La subasta se anunciará en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Teruel y Zaragoza y por los demás medios acos-tumbrados, y tendrá lugar ante los Gobernadores civiles de las mismas y Alcalde de Caspe, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 5 de Octubre á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.
2. El tipo máximo para el remate será el de

3.250 pesetas anuales.

3.ª Para presentarse como licitador será condición precisa constituir previamente en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincia ó de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, la suma de 325 pesetas en metálico, ó bien en efectos de la Deuda pública, regulando su importe efectivo conforme prescribe el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 6 disposiciones vigentes, el día del remate. Estos depósitos, concluído dicho acto, serán devueitos á los sinteresados, menos el correspondiente al mejor postor, cuyo resguardo quedará en las oficinas del Gobierno civil respectivo para la formalización de la fianza en la Caja de Depósitos inmediatamente que reciba la adjudicación definitiva del servicio, según lo prevenido en Real orden circular de 24 de Enero

de 1860.

4.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete a prestar el servicio, así como su domicilio y firma. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condición anterior, y una certificación, expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

Los licitadores podrán ser representados en la subasta por persona debidamente autorizada, previa

presentación de documento que lo acredite.

5 ° Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fljada para dar principio al acto, y una vez entregados no se podrán retirar.

6. Para extender las proposiciones (que debera verificarse en papel de la clase 11. a) se observará la

fórmula siguiente:

D. F. de T., natural de...., vecino de...., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la estación férrea de Azaila á la oficina del ramo de Caspe y viceversa, por el precio de.... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)

Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se harán constar en el acta de subasta, declarándose el remate à favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual, en el término más breve posible, se remitirá el expediente á la Dirección general del ramo en la forma que determina la circular del mismo Centro, fecha 4 de Septiembre de 1880.

Si de la comparación resultasen igualmente beneficiosas dos ó más proposiciones, se abrirá en el acto y por espacio de media hora, nueva licitación verbal entre los autores de las que hubiesen

ocasionado el empate.

9. Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente en la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernación la libre facultad de aprobar o no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Condiciones bajo las que se contrata la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre la estación férrea de Azaila (Teruel) y la oficina del ramo de Caspe (Zaragoza).

El contratista se obliga á conducir á caballo 6 en carruaje de cuatro ruedas, y diariamente de ida y vuelta, desde la estación férrea de Azaila á la oficina del ramo de Caspe, pasando por Escatrón y Chiprana, toda la correspondencia (entendiéndose también como tal los pliegos con valores declarados y objetos asegurados) y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo los paquetes, certificados y demás correspondencias dirigidas á cada pueblo del tránsito, recogiendo los que de ellos partan á otros destinos, observando para su recepción y entrega las prescripciones vigentes.

La distancia de 45 kilómetros que comprende esta conducción debe ser recorrida en seis horas 50 minutos, con el tiempo que se invierta en las detenciones que se fijan, con las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos de la linea, en el itinerario aprobado por la Dirección general, el cual podrá modificarse por dicho Centro,

según convenga al mejor servicio.

Por los retrasos ó detenciones cuyas causas no se justifiquen debidamente, pagará el contratista en papel de multas la de 10 pesetas por cada cuarto de hora si el servicio se presta en carruaje y de 5 si á caballo, y si las faltas de ésta ú otra especie que afecten al buen servicio se repitiesen, previa iustrucción de expediente, se propondrá al Gobierno la rescisión del contrato, abonando aquél los perjuicios que se originen al Estado.

4.ª Para el buen desempeño de esta conducción

deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores, situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio de los Administradores principales de Correos de Teruel y Zaragoza.

Si el servicio se prestara en carruaje, tendrá éste almacén capaz para conducir la correspondencia, independiente del lugar que ocupen los viajeros y equipajes, si los llevare.

Es condición indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

Será responsable el contratista de la conservación en buen estado de las maletas, sacas ó paquetes en que se conduzca la correspondencia, preservándola de la humedad y deterioro.

7.ª La cantidad en que quede contratado este servicio se satisfará por mensualidades vencidas en la Tesorería de Hacienda de Teruel ó en la de Za-

ragoza. 8.ª El contrato durará cuatro años, contados desde el día que se fije para principiar el servicio al comunicar la aprobación superior de la subasta.

9.ª Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará por escrito el contratista à la Administra-ción principal de Correos si se despide del servicio, a fin de que, dando inmediato conocimiento al Centro directivo, pueda procederse con toda oportunidad á nueva subasta; pero si por causas ajenas á los propósitos de dichos Centros no se consiguiera nuevo remate, y hubieran de celebrarse dos 6 más licitaciones, el contratista tendrá obligación de continuar su compromiso por espacio de tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones. Si no se despidiera, á pesar de haber terminado su contrato, se entre de la composición de la composició se entenderá que sigue desempeñándolo por la tácita, quedando en este caso reservado á la Administración el derecho de anunciar la subasta del servicio cuando lo crea oportuno. Los tres meses de anticipación con que debe hacerse la despedida se empezarán á contar, para los efectos correspondienles, desde el día en que se reciba el aviso en la Dirección general.

10. Si durante el tiempo de esta contrata fuese necesario variar en parte la ruta de la linea que se subasta, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteración ocasione, sin derecho á que se le indemnice; pero si resultara de la reforma aumento ó disminución de distancias, ó mayor ó menor número de expediciones, el Gobierno determinará el aumento é rebaja que á prorrata corresponda. Si la conducción se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los quince días siguientes al en que se le dé aviso de ello si se aviene á continuar prestando el servicio por el nuevo camino, y en caso negativo, el Gobierno podrá subastarlo nuevamente; pero si aquélla se suprimiera, se le comunicará al contratista con un mes de anticipación, sin que tenga derecho á indemnización al-

11. Las exenciones del impuesto de los portazgos, pontazgos ó barcajes del Estado que correspondan al correo, se ajustarán á lo determinado en el párrafo duodécimo del art. 16 del pliego de condiciones generales para el arriendo de aquéllos, de fecha 23 de Septiembre de 1877, y á las disposiciones que con posterioridad se dictaren sobre el particular.

Después de rematado el servicio no habrá lugar á reclamación alguna en el caso de que los datos oficiales que hayan servido para determinar la distancia que separa los puntos extremos resulten

equivocados en más ó en menos.

13. Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en papel sellado correspondiente; esta última y una simple se remitirá á la Dirección general de Correos y Telégrafos, y la otra se entregará en la Administración principal del ramo por la cual hayan de acreditarse los haberes, que será la de la provincia en que se verifique el remate. En la escritura se hará constar la formalización del depósito definitivo de fianza por copia literal de la carta de pago. Dicha fianza, que se constituirá á disposición de la Dirección general de Correos, no será devuelta al interesado interin no se disponga así por el referido Centro.

14. El contratista satisfara el importe de la inserción del anuncio de la subasta, cuyo justificante de pago deberá exhibir en el acto de entregar en la Administración principal de Correos las copias de la escritura, conforme con lo dispuesto por Real orden de 20 de Septiembre de 1875.

15. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del

Gobierno.

16. El rematante quedará sujeto á lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, impidiendo que tenga efecto en el término que se señale, ó si no llevase á cabo lo estipulado en cualquiera de las condiciones del contrato, ejerciendo la Administración pública su acción contra la fianza y bienes del interesado hasta el completo resarcimiento de los perjuicios que se irroguen á la misma.

Madrid 19 de Septiembre de 1889.—El Director
general interino, Benayas.

# DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y redenciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este Boletin Official; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

#### PROCEDENTES DEL CLERO.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE.  Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.904	Alagón.	Casa.	5	125	D. Pascual Morana.
5.684	Azuara.	Terreno inculto.	18	7'25	Pascual Gómez.
5.686	>	>	4	19'67	»
»	»	>>	5	19'67	*
»	Walter Street Street Street	»	6 7	19.67 19.67	»
»	obaco sha » ng leb dha	*	8	19.67	» »
>	William Willia	*	9	19.67	»
» »	attronoments , miles of the	*	10	19.67	undered a color » porteo una se
»	desired * » all regards	>	11	19.67	* MANUAL NEW * MAN
»	referred by the reliance	( »	12	19'67	offendamon age » * The land
>	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*	13 14	19.67 19.67	and the second of the second o
*	»	*	15	19.67	
*	»	*	16	19.67	» »
» »	*	»	17	19.67	A AND STREET NO PRINCIPLE AND A STREET NO.
*	*	>	18	19.67	»
12.388	Borja.	Campo.	3	306,25	Ramón Franca.
»	ONE OF BEING	>	5	306°25 306°25	»
*	Ha ab ash » an aluais	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	6	306 25	*
*	the major at " Throne autic	*	7	306.25	*
» »		*	8	306'25	»
*	» ************************************	>	16	306'25	»
>	Cas Steet > De La Dec	»	17	306,525	Though a subsect was a made and
*	» /sr	No.	18 12	306°25 38°50	Mariano Jimeno.
977		Casa.	4	33,75	mariano simeno.
778	*	*	5	33'75	»
» »	*	* * *	8	33'75	Cim Susing to > 100 at 150
*	*	»	12 13	33'75	»
>	>	»	13	33'75	»
*	*	»	14 15	33°75 33°75	*
»	»	,	16	33'75	*
976	*	*	3	287'50	Manuel Rodriguez.
3/0	*	*	5	287'50	*
*	»	*	5	287'50	*
>	»	»	6	287'50 287'50	»
*	) The street > 100 miles	*	7 8	287.50	
*	on tal analysis 2 distances	*	8 9	287.50	*
*	*	*	10	287'50	» ************************************
*	» an ardman	»	11	287.50	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
»	ografia > 1745e-15.0	*	12	287-50	»
*	h" Marin " Shaneshire	*	13 14	287 <sup>5</sup> 0 287 <sup>5</sup> 0	" and the second
>	*	» »	15	287.50	*
» »	» »	*	16	287.50	NAME OF THE PARTY NAME OF THE
*	» »	*	17	287'50	The Total Colors »
»	*	» »	18	287'50	Duranal Cáman
5.684	Azuara.	Terreno inculto.	5	7°25 7°25	Pascual Gómez.
*	-»	*	7	7:25	» »
* *	,	*	8	7'25	»
» »	»	»	9	7.25	» » »
*	»	»	10	7'25	»
*	»	*	11	7'25	» »
>	<b>»</b>	*	12 13	7'25 7'25	» »
>	» »	» »	14	7.25	»
* *	*	>	15	7'25	*
*	» ABYADIAN	THE PERSON AND THE PE	16	7'25	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés	IMPORTE.  Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
5.684 962 * * * 5.710 * * 971	Azuara. Pomer.	Terreno inculto. Granero.	17 4 5 8 12 13 14 16 4 5 12 13 14 15 16 4	7°25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2	D. Pascual Gómez. Antonio Cisneros.  **  **  Manuel Marco.  **  **  **  **  **  **  **  **  **
» » » 963 » » »	Villar de los Navarros  **  Villar de los Navarros  **  **  **  **  **  **  **  **  **	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	5 12 13 14 15 16 5 6 7 8 9 11	125 125 125 125 125 125 25'25 25'25 25'25 25'25 25'25 25'25 25'25 25'25	Pascual Gómez.
» » 5.452 » »	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Campo.	13 14 15 16 5 6 7	25°25 35°25 25°25 15 15 15	Ausula S
» » » » 974 » » » »	» » Borja. » » » » » » » » » » » » » » » » » » »	Piso, cuadra caño	8 10 11 12 13 14 15 16 3 4 5 6 7 8	15 15 15 15 15 15 15 16 61 61 61 61 61	» » » » Matías Sanjuán. » » » » »
» » » » 973 » »	» » » » » » » » » » » »	» » » » Casa. » » »	10 11 12 13 14 15 16 17 18 3 4 5 8	61 61 61 61 61 61 61 112'50 112'50 112'50 112'50 112'50	*  *  *  *  *  *  *  *  *  *  *  *  *
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	» » » » » » » »	*	12 13 14 15 16 17 18 3 4 5 12 13	112·50 112·50 112·50 112·50 112·50 112·50 112·50 26·25 26·25 26·25 26·25 26·25	» » » » Dionisio Aguilera. » » »

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO IMPORTE.  de los pagarés. Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SU	SCRIBE.
5.709 » 175 »	Borja.  Solution of the control of t	Campo.  Casa.  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N	14 26:25 15 26:25 16 26:25 4 163:75 5 163:75 6 163:75 7 163:75	D. Dionisio Aguilera.  ** Cayetano Bueno.  ** ** ** **	180.d \$78 6
» » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » » » »	8 163·75 9 163·75 10 163·75 11 163·75 12 163·75 13 163·75 14 163·75 15 163·75	Borian	017.6
» » » 958 959 »	» » » »	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	16 163'75 17 163'75 18 163'75 4 188'75 5 188'75 6 188'75 7 188'75	» » » » »	108
» » » » » » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» » » » » » »	8 188.75 9 188.75 10 188.75 11 188.75 12 188.75 13 188.75 14 188.75 15 188.75	**************************************	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	» » » Ainzón. » »	» » Olivar. » »	16 188.75 17 188.75 18 188.75 4 29.53 5 29.53 12 29.53 13 29.53 14 29.53	» » Alejandro Ferrán. » »	
* * 1.598 * *	» » » »	Huerto.	15 29.53 16 29.53 3 112.50 4 112.50 5 112.50 12 112.50	Nicolás Bellido.	
» » » 5.705 »	» » » » » » »	» » Campo. » »	13 112·50 14 12·50 15 112·50 16 152·50 2 2·25 3 2·25 4 2·25 5 2·25	Alejandro Ferrán.	
* * * * * * * 191	" " " " " " Calatayud.	» » » Casa.	12 2.25 13 2.25 14 2.25 15 2.25 16 2.25 4 143.75 5 143.75	» » » » Jacobo Ondiviela.	
» » » » » »	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	» » » »	12   143'75 13   143'75 14   143'75 15   143'75 16   143'75 17   143'75	» » » »	
» 965 » » » »	Zaragoza.  **  **  **  **  **  **  **	Solar.	2 63'76 3 63'76 4 63'76 5 63'76 6 63'76 7 63'76 8 63'76	Domingo Gracia.  * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
» » »	Dioulse Agailers	» » » » » »	9 63.76 10 63.76 11 63.76 12 63.76	» » »	

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL à que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE.  Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE
965	Zaragoza.  * * * * * * * * * * *	Solar.	13 14 15 16 17	63.76 63.76 63.76 63.76 63.76 63.76	D. Domingo Gracia.  »  »  »  »
» 961 » »	» » Pomer. » »	Casa.	18 4 5 11	63'76 47'50 47'50 47'50 47'50	Tomás López.  »  »  »
» » » »	» » » » »	88	12 13 14 15 16	47'50 47'50 47'50 47'50 47'50 74'03	» » » José Girauta.
970 634 »	Borja. Quinto. * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	6 3 4 5 8 12	66°25 66°25 66°25 66°25	Mariano Labastida.
» » »	» » » »	08 » 8 09 » 8 09 » 4 09 » 4	12 13 14 15 16	66°25 66°25 66°25 66°25	» » »
966 » »	Zaragoza.	8 Solar. 8	3 4 5 6 7	61'41 61'41 61'41 61'41 61'41	Dámaso Sinués.  »  »  »  »
» » »	Kstoffen Muñoz	00	8 9	61'41 61'41 61'41 61'41 61'41	» » »
» » » »	» » »	**************************************	13 14 15 16	61'41 61'41 61'41 61'41	* * *
» 544 »	La Almunia.	Casa.	12 13 14	61'41 61'41 13'77 13'77 13'77	Manuel Serrano.
1.755	Fréscano.	Campo.	3 4 5	13'77 12'35 12'35 22'68	Mariano Saurín.  Lucas Barrachina.
968 » » »	» » »	(5) » (6) (7) (8) (7) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8	12 13 14 15	22.68 22.68 22.68 22.68 22.68	» » »
4.774 *	La Zaida.	Campo.	5 6 8	54 54 54 54	Manuel Otal.  **  **  **  **  **
» » » »	Cierron Torres.	90 18	10 11 12 13	54 54 54 54 54 54 54	**************************************
* * 5.713	» » Erla. »	\$148	15 16 4 10 12	54 54 5 5 5	Blas Espes.
» » » » 1.658	» » » Ambel.	» » Olivar.	13 14 15 2 3	5 5 106'35 106'35	*
» » »	» » » » »	» » »	4 5 6 7 8	106°35 106°35 106°35 106°35	Albertie.

Número del nventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO	SUSCRIBE.
1.658	Ambel.	Olivar.	9	106'35	D. Benito Girauta.	700
*	*	» å	12 13	106'35 106'35	» »	
» »	»	88 88 88	15 15 16	106'35 106'35	* **	
1.772	Tongs Lopes	Campo.	2	106'35	Tomás Fraile.	730
*	*	» 11	3 4	33	» *	
» »	*	» el	5 6	33	» »	
*	»	* * ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ±	7 8	33	» »	
*	Jose Suranta.	» All	9 10	33	« Borin.	
*	ablitation of rem	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	13 14	33	ataia() »	
.678	» »	100 ×	15 16	33 33	» »	
»	))	» » °	3	90	» »	
*	;	» µ	5	90	» »	
> >	Dánfieo Simás.	» DI	6 7	90	* Zaragoza;	
,	*	» »	8 9	90	* *	
>	» »	10 » 10 »	10	90	,	
»	» »	*15 » 8 0	14 15	90	» »	
.702	» »	* * OI	16 3	90	Esteban Muñoz.	
*	*	) in » ai	5	17	» »	
»	*	*	6 7	17	*	
»	» »	*	8 9	17	» »	
» »	Manhel Serrano	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	10 13	17	*	
»	*	181 . 481	14 15	17 17	La Almunia,	
.174	Tauste.		16 9	17 75	Luis Lafuente.	
183	More Barrachine		3 4 5	63 63	Macario Simón.	
» »	» »	» SI	5 6	63	" handroom "	
* *	* 8	» »	7 8 9	63 63	» »	
*	Man del Ofal	* 01 10 *	12	63	*	
» »	» »	*	13 14	63	aldaXad *	
» »	» »	***	15 16	63	>	
503	Alpartir.	Olivar.	2 3	31'62 31'62	Gervasio Torres.	
» »	» »	16 » 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4 5	31.62 31.62	, ,	
503	>	16 » 11 16 » 31	6 7	31.62 31.62	»	
» »	» Since since	* * *	8 9	31.62 31.62	*	
*	*	» 01 » e1	10 11	31.62 31.62	alva »	
*	» »	g » El	12	31.62 31.62	»	
»	Went Girigan	» al	14	31.62	*	
877	» Alberite.	801 8	15 16 4	31.62 58.75	Mariano Sata	
	» »	» a	12 13	58.75 58.75	Mariano Sete.	
*	*	*DOJ * D	13	58.75	*	

Número del ventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE.	NOMBRE DEL QUE LO S	USCRIB
5.685	Alberite.	Campo.	12	76.25	D. D	-
» »	The Mark (I	vampo.	13	76.25	D. Francisco Dueñas.	
>	*	6 461 » as	14	76.25	,	
5.794	Ambel.	61861 *	15	76°25 42°50	Y7:	1
» »	»	6 851 <b>%</b> 158 6	12	42'50	Vicente Vera.	1
*	»	61861 × 11	13 14	42'50	*	
.793	»	15 % 158 E	15	42'50 42'50	*	
**	Alberite.	2 301 2	4	38'75	*	
>>	» »	04-661 "	12 13	38'75 38'75	>	
* *	»	GEL "	14	38'75	*	
.389	*	ici »	15	38'75	,	
>	*	\$ \\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	3 4	72°50 72°50	Manuel Berdejo.	
*	*	\$ \$30 <b>%</b> \$1	7	72.50	*	
*	*	62 × 11	12 13	72'50 72'50	*	
» «	Highio Santed.	% * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	14	MOLEO I	*	4
785	»	68 189 ×	15	72.50	enosmaT *	103
*	*	8 180 » 6	3 4	112'50 112'50	Pedro Berdejo.	
*	*	201-62 201-62 201-62	7	112.50	% »	
0	*	@ 185 »	12 13	112·50 112·50	>	
	Antonio Fuentes	201 201	14	112.50	« »	
790	Well' Sanches	THELE N	15	112.50	Atecu.	86
	,	6 6 8 8 81	3 4	21·25 21·25	Francisco Berdejo.	
	»	6 818 » M	7	21.25	*	
	Raimando Pabrero	G 818 %	12 13	21.25	*	
795	,	0 028 » 5 6 038 » 7	14 15	21·25 21·25	Alugda.	
	*	8 008 <b>%</b> 81 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	3 4	50 50	Pantaleón Rodríguez	4.
	Greeforio Abadia	6 · * · · · · · · · · · · · · · · · · ·	12	50	.adfollov »	018.1
	*	6 × ×	13 14	50 50		
43	»	12 <b>*</b> 21 8 1	15	50	» »	
	» »	2 × 11	12	8.75	Francisco Lázaro.	
	Ramin Fernández	» »	13	8°75 8°75	» »	
	*	08-83 " 6	14 15	8'75 8'75	1« sentes de Ebro.	
	»	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	16	8.75	* * *	
88	» »	08/08	17	8.75	*	
	»	26 W	3	70 70	Raimundo Fábregas.	
	» »	11 26 10	7 12	70 70	*	
	*	0 0 × × × × × ×	13	70	*	
	***************************************	14 × 20 80	14	70	*	
)2	»	15 <b>«</b> 20 m	15 16	70	*	
	Ateca.	Pieza.	4	50375	José María Hueso.	
	Frankisco Jose Pa	4 ( 101	12 13	503°75 503°75	« Villalba.	
	*	13 ( 101 )	14	503.75	» »	
5	)	TOTAL DE	15	503'75	*	
	adste.	Campo.	4 12	74 74	Pascual López.	
	»	» -	13	74	« Muel.	
2	<b>»</b>	12 <b>%</b> 32 0	14	74 74	,	
	Alberite.	% % &I	15 2	18'75	Joaquin Franca.	
8	Disected Minguille	DE » GI	12	18°75 18°75	,	
	»	191 × 4	13	18'75	« Naevalos.	187
8	***	W 91	14 15	18'75	*	
9	Quinto.	13 × (1)	15	19°75 9°56	Joaquín Pérez.	
	Zaragoza.	Casa	4	158415	Félix Repollés.	
	*	M	5 6	158'15 158'15	*	
		1711 *				

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE.  Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SU	ISCRI
749	Zaragoza.	Casa SI	8 91	158.15	D. Félix Repollés.	
» »	» «	GS 01 " 10 25	9 10	158°15 158°15	» »	
*	'. ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	0 G1 » G1	11	158'15		
*	Theography Verman	12 " 4250	12 13	158'15 158'15	*	
» »	* * *	13 4250	14	158'15	*	
*	»	03-S1 » GI	15 16	158·15 158·15	,	
>	**	61'86 »	17	158.15	Albertie.	
746	* *	01 86 × 51	4 4	155.50 175	,	
948 747	*	51 88 " H	4	157	,	
745	.orabasi Morosi.	Huerto.	4 4	174 62.55	*	
751 »	Moros:	oder nuerto.	12	62,55	,	
*	»	72 0 72 10 1	13	62,55	»	
» »	» »	18 " 72 50	14 15	62°55 62°55	*	
103	Tarazona.	Pieza.	3	261 25	Higinio Santed.	
>>	Peda Berdejo.	3 " 118 50	5	261°25 261°25	*	
»	*	11250	12	261.25	*	
>	*	12 " 112 00	13	261°25 261°25	,	
» »	, ,	13 " 112-50	15	261 25	* *	
53	Ateca.	112 to	4	351 ·25 343 ·75	Antonio Fuentes. Félix Sánchez.	
58	Frangeisco Berdejo.	3 " 21.55	12	343 75	renx sanchez.	
*	« »	8 18 ×	13	343'75	*	
»	*	68-19 » 91	14 15	343°75 343°75	*	
4.344	Alagón.	Campo.	4	350.05	Raimundo Fábrega	s.
>	>	0 15 N	6 7	350.05	*	
» »	Pan decia Rodrigue	06 %	12	350.05	*	
» »	» Villalba.	06 ° 50	15 2	350.05	Gregorio Abadía.	
3.340	Villaida.	06 " 81	4	77.05	Wiegorio Abadia.	
*	»	00 × 1	12	77'05	*	
7	Frangisco Lazaro.	3/8 " 4	13	77.05	>	
*	* * * *	61°8 » S	15	77.05	*	
4.741	Fuentes de Ebro.	918 » +	5	26.80 26.80	Ramón Fernández.	
» »	*	6 × 6	6	26'80	*	
*	>	8 % 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	7 8	26.80 26.80	*	
*	Raingundo Fabregas.	07 . 4	9	26'80	*	
*	»	00 % 6	10	26.80 26.80	*	
*	***	07 " 9	12	26.80	*	
>	*	8 % 70	10	26.80 26.80	»	
*	»	07 , 6	15	26.80	*	
"	».	) N	16	26.80	Atees.	
9 967	Villalba.	21.806 " 8	4	26.80 101.25	Francisco José Pab	10.
3.367	y maioa.	6 503·15	12	101.25	»	
*	* *	60845 60845 6	10	101°25 101°25	,	
» »	Puscal Lopez	4 % 74	15	101.25	Tauste.	
600	Muel.	Granero.	1 4 7	39	José Carrascón.	
» »	*	A 1, 14	12	39	*	
*		» »	13	39	« Alberite.	
>	Jonquin Branen.	17 61-81	15	39	» »	
* 787	Nuévalos.	Pieza.	4	19	Pascual Minguijón	
*	»		8 12	19	» »	
>	***	GPOT "	13	19	)	
*	Jonquin Pérez.	0 0 3	14 15	19	Quinto.	
» 801	South Manager	6 861 %	3	16.55	*	
001		6 801 »	4	16'55		

Número del ventario.	TÉRMINO MUNICIPAL à que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE.  Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SU	SCRIBE.
801 » »	Nuévalos.	Pieza.	12 13 14	16.55 16.55 16.55	D. Pascual Minguijón.	170.
**************************************	» »	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	15	16.55 11.85	> >	600.
» »	» »	978	4 8	11.85 11.85	*	
» »	» »	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	12 13 14	11.85 11.85	> >	
* *	» »	97.6	15 3	11'85 11'85 11'85	» »	
» »	*	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	12	11'85 11'85	*	
» »	» »	\$ 81 618 %	13	11.85 11.85	» »	
.783	Nuez.	Campo.	15 4 5	11.85 62.55 62.55	Marcos López.	270.
» »	» »	6-11 » 4	6 7 8	62.55 62.55 62.55	*	
*	*	% 11 % 0	9	62·55 62·55		
3	» »	* * B	11 12	62·55 62·55	» »	
2	» »	» »	13 14	62·55 62·55	*	
» »	»	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	15 16 17	62°55 62°55	» »	
781	» »	» «	5	62°55 125 125	Pedro Martín.	
» »	Victoral Derait	819.1 » · 6	6 8	125 125 125	* Elen	
4	» »	* 1.004 * 1.004 * 1.004	9 10	125 125	» »	
*	» »	\$10	11 12	125 155	*	
*	Bolust Spirit	310 »	13 14 15	125 125	» »	
» »	» »	» E	16 17	125 125 125	* *	
037	Villanueva de Jiloca.	Granero.	12 13	74'25 74'25	Mariano Saurín.	
393	» »	» » 8	14 15	74°25 74°25	» »	
» »	Alpartir.	Huerto.	4 7	45 45	Gervasio Moneva.	
» »	» »	***************************************	8 12 13	45 45	» »	
2	» year	» »	14 15	45 45 45	» »	
781 393 881	» Nuez.	Campo.	16 7	45 125	» Pedro Martín.	
881	Alpartir. Maella.	Huerto.	17 3 5	45 35	Gervasio Moneva. José María Lavilla.	
	» »	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	5 11 12	35 35	* *	
, ורנ	» »	» »	13 14	35 35 35	» »	
* 1	* los dent	Casa.	2 3 3 1 13	46,30	erugoza <b>%</b> de Septiemia	
	» »	» »	5	46°30 46°30	» »	
*	» »	*	6 7 8	46'30 46'36 46'30	*	
	*	» »	8 9 10	46'30 46'30 46'30	» »	
	» »	» »	11 12	46'30 46'30	*	
	*	*	13	46°30 46°30	»	

1.071	Maella.	A STREET STREET, STREE		Pesetas.	
	THE CASCO!	Casa.	15	46'30	D. José María Lavilla.
1.010	*	101 2	16 2	46°30 37°55	*
>	*	» 8	3	37.55	» (%)
>	» »	BILL »	5	37.55 37.55	* *
*	* *	» »	6	37.55	*
*	* *	B-11 % 81	8	37 <sup>5</sup> 55 37 <sup>5</sup> 55	*
*	*	» all	9	37.55	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
»	»	8 11 8	10	37.55 37.55	*
» »	» »	811 "	12	37'55	*
>	*	» 8	13 14	37.55 37.55	*
*	» »	8:11 %	15	37.55	»
>	Marco Lopez,	10.90 » *	16 2	37·55 41·30	XODY. X
1.072	*	*	3	41'30	<b>»</b>
*	»	G-S0 »	5	41'30 41'30	*
*	* *	*	6	41'30	*
*	>	850 × 0	6 7 8 9	41'30 41'30	*
*	» »	G-80 »		41'30	*
*	*	» »	10	41'30 41'30	*
» »	» »	» »	12	41'30	*
»	»	10-50 »	13 14	41'30 41'30	»
* *	» »	* * *	15	41.30	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
»	Pedro Martin.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	16	41·30 1,216	Victorián Berni.
97	Ejea.	1 32 E *	2 3	1.216	»
*	*	) Si »	4	1.064	* *
*	,	***************************************	5 6	912	*
>	*	» »	1 7	912 912	*
* *	* *	"	8 9	912	» »
103	Ateca.	Pieza.	2 3	15 15	Higinio Santed.
,	*	*	4	15	*
>	drawie of walk	»	5 12	15	Ville acva de Jiloca.
*	*	» »	13	15 15	»
>	*	*	14 15	15 15	» »
936	Tierga.	Casa.	3	52	Andrés Sanmartín.
*	*	*	1 11	52 52	»
» »	» »	» »	12 13	52	»
*	»	»	14 3	52 200	Gregorio Lalinde.
935 5.890	» »	Huerto.	14	35'50	Antón Gil.
1.083	La Almunia.	Solar.	2 4	28°75 28°75	Mariano Martínez.
» »	arehelf o syret)	*	111	28'75	anionic »
*	*	»	12 13	28°75 28°75	*
» »	» »	» »	13	28.75	»

Zaragoza 2 de Septiembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Juan Bol.

# DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y redenciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este Boletin Official; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

#### PROCEDENTES DEL CLERO.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBI
	A STATE OF THE PARTY OF T			dial a	- AMARIAN - 100
859	Artieda.	Casa.	6	24.50	D. José Clavería.
211	Tarazona.		20	73.81	
113		Campo.	20		Mariano Saurin.
5.660	0	» »		135,25	»
4.121	Codos.	Monte.	20	47'51	Jenaro Marzo.
4.766	Erla.	Campo.	100		Ramón Ramón.
1 770	Gelsa.	>	20	3'75	Celestino Pérez.
1.772	Fréscano.	» »	20	23'60	José María Lavilla.
>>	Tarazona.	Casa.	20	87'50	Pedro Ruiz.
122	A Section of the sect	Campo.	20	85	Dionisio Escudero.
145	»	*	20	82'50	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
170	The Claro to white	3 0 × 1	20	185	. Des Production of the Production of the Contract of the Cont
111	and with the section	as is » fi	20	62.50	Mariano Mañero.
21-154	Juliet A. CT STEE	W 76 » 71	20	47'50	Dionisio Escudero.
4.132	Luna.	» TE	20	26'25	Antonio Llera.
954	Daroca.	Casa.	20	32'54	Cipriano Soriano.
170	Aranda.	Campo.	20	22,50	Florencio Bueno.
3.716	Fuentes de Jiloca.	oampo.	19	101.25	Juan Yagüe.
3.775	a delites de biloca.	» »	19		Gregorio Ferrer.
5.722	Zaragoza.	M-202 »	19	93'75	José María Lavilla.
4.436	Calatorao.	" » TI	19		Gracionio Abadia
4.084	Montón.		19	68.12	Gregorio Abadía.
108	Wonton.	"			Vicente Herranz.
483	Tarazona.		19	6.28	Pedro Tabuenca.
595	Cariñena.	Casa.	19	187.55	Juan Salinas.
2.648	Longares.	» »	19	150	Bernardino Navarro.
2.652	Morata de Jiloca.	Pieza.	19	225	Juan Gaspar.
4.064	OHENOS CHON 194	)   GL   >	19	30	»
		Campo,	19	12.50	Manuel Gracia.
12	Ariza.	Casa.	19	37'75	Benito Polo.
411	Cetina.	Pieza.	19	45	Pascual Ibáñez.
504	Variation Samuel	» TI	19	50.65	Vicente Burgos.
5.731	Villanueva de Gállego.	Campo.	19	46.25	José María Lavilla.
492	Ruesca.	Solar.	19	20 W a	Manuel Navarro.
5.736	Villanueva de Gállego.	Campo.	19	19.70	Mariano Saurín.
5.724	El Frasno.	Huerto.	19	11.35	Antonio Torcal.
2.319	Aluenda.	Olivar.	19	12.50	Ramón Gumiel.
5.732	Villanueva de Gállego.	Campo.	19	13.75	Vicente Guillén.
5.730	»	» »	19	12.50	Manuel Bueno.
281	Bijuesca.	» »	19	2.96	José María Lavilla.
287	»	1980 »	19	3.75	Enrique Caballero.
5.731	Tarazona.		19	161.50	Pedro Villa.
9-136	Torrijo.		19	15'17	
9-128	Torrijo.	Pajar.		38.75	Manuel Germán.
886	Villalengua.	Casa.	19		Antonio Oil
3.540	Maella.	Viña.	19	38'75	Antonio Gil.
3.541		Campo.	19	59.62	José Hernández.
3.329	Velilla de Jiloca.	» »	19	88.77	Ramón Monreal.
*		Pieza.	19	302.50	Blas Abad.
>	Torrijo.	Casa.	19	3.75	Manuel Germán.
1.004	» ———	» »	19	40	*
5.752	Tarazona.	» G	18	93.75	José Laguna.
.013	<b>»</b>	Campo.	18	236.25	Rafael García.
.764	»	Casa.	18	153'75	Leonardo Montorio.
.745	*	Campo.	20	303'75	Rafael García.
.762	»	»	18	164.05	Dionisio Escudero.
.755	»	» U	18	170	Mariano Saurín.
5.790	»	1882 »	18	185	Dionisio Escudero.
010	»		18	170	Mariano Saurín.
.012	»	Bodega, granero	18	155'10	Félix Repollés.
.018	*	Casa.	18	45	Dionisio Escudero.
746	and or water	Campo.	18	228'50	Mariano Labastida.
.754	»	oampo.	18	133	Mariano Saurin.
766	*	*	18	105.75	mariano Baurin.
2.744	»	*	18	150.35	José María Lavilla.
	Calatayud.		103	1 4 3 ( 1 4 3 4 3	artists (visitial Larvilla)

nero el ntario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE.  Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRI
182 784	Calatayud.	Solar. Campo.	18	105 16'05	D. Cayetano Bueno. Urbano Labarrera.
251	Codo. sengala di	aco bastanteta	18 18	5	Pedro Villa.
740	sade le feche "le cum Hoos	***************************************	18	6'50	nero de la "s' to verm foen
326	ean e	Cooper Street Sa	18	16'55 8	Benito Salgado.
250 236	»	DELL "LEER	18	6.75	Benito Saigado.
856	**	*	18	21.50	*
360	» , , , ,	LEVO ( ISTRODE	18 17	3°20 10	Ignacio Asensio.
759 059	Fuentes de Ebro. Torrijo.	Bodega.	18	13.75	Manuel Aparicio.
664	Cariñena.	Campo.	18	29	Antonio Urbero.
070	Villanueva del Huerva. Epila.	Bodega. Casa y corral.	17 17	20°50 150°25	Manuel Juste. Dámaso Sinués.
096 026	Epita.	Campo.	17	50	Andrés Sanmartín.
989	»	Huerto.	17	175 205	Joaquín Bielsa. Pedro Villa.
108 629	Zaragoza.	Campo.	17	356'30	Jacobo Miguel.
220	»	Casa.	17	410	» »
276	Puebla de Alfindén.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	17	108 235	Manuel Otal. Tomás Losilla.
187 126	Zaragoza.	» »	17	275	Juan Orduña.
205	»	» »	17	325 60'55	Manuel Otal.
569	Puebla de Alfindén.	Campo.	17	51'25	Antonio Palacios.
555 552	Mar wno Mariero.	» »	17	57.50	Gregorio Abadía.
551	Aut wio Lien	\$ 08 × 08	17	60°65 160°05	Mariano Saurín. Inocencio Correas.
628	Zaragoza.	» ()S	17 00	146.50	Mariano Saurin.
039	Epila.	3 101 × 01	17	410	Vicente Vargas.
283	Puebla de Alfindén.	Vago. Casa.	17	60°05 295°90	Dionisio Ayuda, José Burillo.
315	Zaragoza.	Campo.	17	165	warming »
032	Epila.	518 campo.	17	102,50 180,20	Raimundo Marco. Pascual Navarro.
155 159	Zaragoza.	Casa. Vago.	17	26'80	José Marcén.
453	**************************************	Casa.	17	229'20	Tomás de Val.
141	caprant) want	( (225) »	17	135	Mariano Hernández. Feliciano Soriano.
208	»	Campo.	17	130'60	Domingo López.
.858	atollo » usid	* N	17	67'60	Cristóbal Gracia. José Muniesa.
.840	Epila.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	17	127'05	Variano Saurín.
.023 .983	.elires.i simil/»usoki	Huerto.	17	220	Manuel Gil.
.411	Zaragoza.	Casa.	3	908	Pablo Salvador.
» »	Anima on Name	0 01		MOULED	conest id *
*	laborate a winsil	0 × ×	5	794'50	sibnepla >
>	althab et work	6 El »	6 7	681	S   Wilkingsynde Gabero
» »		Me »	8	681	W Blinesen.
>	Loughelan ou print	8 8 » Q1		681	nnosateT »
» »	Ped « Villa.	O TI - N G	7.7	681	· Common *
*	»	3 × 3	12	681	*
*	fie oic MA	0 866 <b>»</b>		681	.nipenelaliy »
» »	Jose Wieringham	*	15	681	*
.412	- bad/Awarlii	0 808 0	0	1.018'16	Coulit of allies
» »	alan el German.	» »	1	890'89	Portion >
»	emiga. Seol.	a & 88 »	5	890'89	management »
*	Bate Charge	6 230 ×	100	763.62	*
» »	Land all of Sond	» »	8 .	763'62	*
*	Diotesta Escudero.	6 -101 » 8	9	763'62	* *
>>	minuel on world	) (151 <b>)</b> 8	7.7	763'62	*
*	Dior« no Escudero	071 > 3	12	763'62	*
>	Tedi« Repolies.	0 Page		763.62	* *
.359	**************************************	» »	2	730'88	Mariano Zaera.
»	element of which	» »	3	730.88	*
*	*	» »		639.52 937.68	*
.381	» »	*		937.68	**************************************

Número del aventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE,  Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.381	Zaragoza.	Casa.	4	820'47	D. Mariano Zaera.
» »	»	» »	5	820·47 703·26	Anthamas at
*	» "120 18 1 10 19	sol	6 7 8 9	703.26	as a large and the analysis of the same
» »	» "	» »	8 9	703°26 703°26	»
*	olleng ma "	Damie S	10	703'26	inutes the street air
» »	»	»	11 12	703°26 703°26	ob andmarker 19 marker
»	**************************************	*	13 14	703'26	* 62.087 People
» »	an esse s	» »	15	703°26 703°26	*
1.412	» in the second	» «	15	763.62 1.410	Pablo Salvador. Mariano Zaera.
1.407	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	*	2	1.28048	mariano Zaera.
1.408	»	>	2 2 2 2 3	1.446'16 411'36	Bernardo Fidalgo.
»	» »	» »		411'36	»
*	»	*	5	359'94 359'94	Part Computer and the first and
*	» »	>	6	308.52	can Bernel, .
» »	*	*	7 8	308 <sup>5</sup> 2 308 <sup>5</sup> 2	>
»	hard so » manage	**************************************	9	308 52	Conspication of the section of
* *	» »	» » »	10	308 <sup>5</sup> 2 308 <sup>5</sup> 2	And to show a short of the same
» »	senon har senon	»	12	308.52	stanus sellete » i ea divatio
>	» ald06	» »	13 14	308·52 308·52	THE STATE OF THE S
1.458	American Not an except the	*	15	308'52	into alemando » como como como
»	» ************************************	atile " seal	2 3	1.433°20 1.433°20	alm la stard a "Ten A man an
>	»	sabii »Maaamu	4	1.254'05	serialm merver » named ballean
*	» »	*	5 6	1.074'90	A A MICHAEL OF A CONTROL OF THE CONT
» »	)	»	7 8	1.074'90	»
*	*	*	9	1.074'90	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
* *	» »	*	10 11	1.074'90	administration was a said of or or
»	<b>»</b>	»	12	1.074 90	active with the second of the second
*	» "	» »	13	1.074'90	an atmosphere >
1.346	»	*	15	1.074'90	» »
.360-61	» All lake (state)	» Dos casas.	2	1.240	Pablo Salvador. Antonio Estropa.
» »	*	»	2 3	1.044 88	Thomas No. 1
>	AND THE STATE OF T	was a same and	5	914·27 914·27	*
» »	»	»	6	783'66	adirection for all . * in the contract to
»	» »	» »	6 7 8	783.66 783.66	» »
*	»	»	9 10	783.66 783.66	»
»	» »	*	11	783'66	»
*	*	*	12 13	783.66 783.66	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
» »	**************************************	obligation of the state of	14	783'66	*
1.364	*	» Casa.	15	783.66 872.80	Vicente Artiaga.
» »	*	»	2 4	763.70	»
*	*	1()*	5	763'70 654'60	>
» »	» »	»	7	654'60	<b>»</b>
»	» »	» »	8 9	654.60 654.60	Minima Colonia
» »	»/// »/// »	STATE N	10	654'60	>
» »	*	» »	11 12	654'60 654'60	*
» »	»	»	13	654'60	»
1.418	» »	» »	14 15	654'60 654'60	» »
*	»	»	2 3	622'24	***************************************
>	*	» »	3 4 5	622°24 544°46	* A MARINE TO A MARINE ALTERNATION OF THE PARTY OF THE PA
*		))	44	OTT TO	-

## SECCIÓN SEXTA.

La titular de Medicina y Cirujía de este pueblo se hallará vacante desde el 30 del actual, por terminación del contrato: su dotación consiste en 125 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las igualas que haga con los

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Al-

caldía hasta el 30 del actual

Bubierca 21 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, José Cabeza.

Por dimisión del que la desempeñaba queda vacante la plaza de Médico-Cirujano de beneficencia municipal de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Al-caldía hasta el día 1.º del próximo Octubre.

Almonacid de la Sierra 23 de Septiembre de 1889. Juan Bernal.

La plaza de Médico-Cirujano titular de este pueblo se halla vacante desde el día 30 del actual, con la dotación de 100 pesetas anuales por la asistencia á las familias pobres; cuya cantidad será satisfecha de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que deseen obtenerla dirigirán sos instancias á esta Alcaldía hasta el indicado día 30, pues-

to que ha de ser provista al dia siguiente.

Manchones 23 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Pascual Lorente.

Desde el día 1.º de Octubre próximo se hallará vacante la plaza de Ministrante de Cirujia menor: su dot ación será la de 10 pesetas por cada vecino.

Los que quieran solicitarla dirigirán sus instancias à esta Alcaldía hasta el día 12 de Octubre, en

cuyo día se proveerá. Viver de la Sierra 22 de Septiembre de 1889.—

El Alcalde, Manuel Benedi.

El repartimiento de la contribución de consumos, correspondiente al presente ejercicio de 1889 á 90, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Avuntamiento por término de ocho días.

Litago 21 de Septiembre de 1889 .- El Alcalde,

P. S. O, Francisco Sánchez, Secretario.

El repartimiento de consumos y el de alcoholes, aguardientes y licores, formado por la Junta repartidora, se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde esta fecha, en cumplimiento á lo que dispone el art. 89 del vigente reglamento.

Desde hoy, y del mismo modo, se halla expuesta la cuenta municipal al ejercicio de 1887 á 88 hasta el dia 6 del próximo mes de Octubre, con el objeto

de oir reclamaciones.

Santa Cruz de Moncayo 22 de Septiembre de 1889.-El Alcalde, Nicolás Miranda.-P. I. y O., Basilio Ruiz, Secretario.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes à los ejercicios económicos de 1885 à 1886 y 1887-88, se hallan de manifiesto por 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Lagata 22 de Septiembre de 1889.-P. A. y O.

del Alcalde, Joaquín Laguardía, Secretario.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los ejercicios económicos de 1883-84 à 1887-88, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que puedan examinarlas los que quieran y formular por escrito las observaciones que juzguen oportunas.

Bárboles 23 de Septiembre de 1889.—El Alcal-

de. Mariano Lamuela.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1887-88, se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de 15 días, para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas á la Junta.

Lo que se hace público en observancia de lo dis-

puesto en el art. 161 de la ley Municipal.

Murero 23 de Septiembre de 1889.-El Alcalde, Tomás Maicas.

# PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

# ASOCIACION MUTUA DE MOZOS SORTEABLES

DEL DISTRITO MILITAR DE ARAGÓN

para redimirse del servicio activo de las armas, que comprende las zonas de Zaragoza, Calatayud, Belchite, Huesca y Teruel.

Les interesados en el actual reemplazo que deban ser sorteados en el próximo mes de Diciembre, pueden formar parte de la Sociedad, depositando en el Banco de Crédito de Zaragoza, antes del día 30 de Noviembre, 750 pesetas los que deseen redimirse de todo servicio, y 125 pesetas los que pretendan solamente librarse del de Ultramar, previa la inscripción que desde luego puede verificarse en la Gerencia de la Asociación, establecida en Zaragoza, calle de San Andrés, 16, principal, á cargo de D. Santiago La San Andrés, 16, principal, á cargo de D. Santiago Lapuente.

## DUINTAS.

Redención y sustitución del servicio militar en activo para 105 que se contraten antes del sorteo por medio del seguro de

ULTRAMAR Y A TODO EVENTO.

Esta Casa admite contratos á los mozos del actual reemplazo, como lo viene haciendo desde hace diez años, y todo á precios convencionales. No se exigirá cantidad alguna hasta estar terminado el contrato del asegurado, ofreciendo las mayores garantías y mejores resultados que otras Sociedades.

Se admitirán seguros de las tres provincias de Aragón—Dirigirgo en Zaragoza á la plaza de San Antón, núm. 11, segundo, oficinas de

M. ALFRANCA.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.